



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Aprobación del acta número 24/2025. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/55/2025, recibido el dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/102/2025, recibido el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Representante Legal de la Empresa Protección Galahad S.A. de C.V. - - - - -
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/155/2025, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - Presente - - - - -

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - Presente - - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DRHYM/151/2025, DRHYM/152/2025, DRHYM/153/2025, signados por la Directora de Recursos Humanos y Materiales y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; oficios DRHYM/156/2025, DRHYM/157/2025 y



COMITÉ DE ADQUISICIONES

DRHYM/154/2025, de la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva; D-TIC/234/2025, del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y DRHYM/166/2025, DRHYM/167/2025 y DRHYM/173/2025 signados por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/30/2025. Aprobación del acta número 24/2025. - - -

Dada cuenta con el acta número 24/2025, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 24/2025, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/30/2025. Oficio número CJET/CA/55/2025, recibido el dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, informa que en sesión extraordinaria de la Comisión que preside celebrada el siete de marzo de dos mil veinticinco, se determinó que el proyecto ejecutivo de "Adquisición, instalación y configuración de equipamiento de Red LAN", que presentó el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, mediante oficio D-TIC/108/2025, con un valor aproximado con IVA, de \$13,261,187.63 (Trece millones doscientos sesenta y un mil ciento ochenta y siete 63/100 M.N.), por el momento no resulta viable ejecutarlo, tomando en consideración el informe del Tesorero del Poder Judicial (oficio TES/106/2025), en el que precisa que, la partida 5.1.5.1 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, tiene un techo presupuestal de \$2,689,103.39 (Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento tres pesos 39/100 M.N.).

En atención a lo anterior y toda vez que la Comisión de Administración ha realizado el estudio respectivo a la viabilidad del proyecto ejecutivo de "Adquisición, instalación y configuración de equipamiento de Red LAN", concluyendo que por el momento no resulta viable su ejecución atendiendo al techo presupuestal con que cuenta la partida correspondiente; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.

Comuníquese lo anterior al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su debido conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/30/2025. Oficio número CEJA/102/2025, recibido el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Director del Centro

Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, solicita se proporcione una impresora multifuncional a cada uno de los Titulares de los Centros Regionales de Justicia Alternativa y de la Unidad Itinerante CEJAMóvil, dando un total de seis impresoras, toda vez que derivado de la implementación de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, dichas impresoras son requeridas para el escaneo de los expedientes que se forman en dichas áreas.

En atención a lo anterior, a fin de estar en condiciones de acordar la petición del Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar el oficio de cuenta a la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, para que de manera coordinada con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Dirección



COMITÉ DE ADQUISICIONES

de Tecnologías de la Información y Comunicación y Tesorería verifiquen la disponibilidad presupuestal para la adquisición de las seis impresoras, y de ser necesario, la adquisición de las que se requieran para otras áreas jurisdiccionales y administrativas; así como verificar las especificaciones de las impresoras, de acuerdo a las necesidades de cada área; hecho lo anterior, se tomará la determinación que corresponda.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Tesorero y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/30/2025. Escrito recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Representante Legal de la Empresa Protección Galahad S.A. de C.V. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el representante legal de la empresa Protección GALAHAD S.A DE C.V., solicita la devolución de las pólizas de fianza originales números:

NUMERO DE PÓLIZA	FECHA	CONTRATO O PROCEDIMIENTO
III-617490-RC,	Treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro	PJET/AD/003-2024
2771353	Veintisiete de febrero de dos mil veintitrés	PJET/LPN/010-2023
2769059	Veintisiete de febrero de dos mil veintitrés	PJET/LPN/010-2023

Al respecto tomando en consideración que, la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Poder Judicial del Estado, en favor de la empresa PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V., ha concluido y que, de los informes presentados por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de administradora del servicio, se advirtió que, mes a mes la empresa referida, cumplió con el servicio, en términos de los contratos en cita; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I,

24 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar la devolución de las pólizas descritas, al representante legal de la empresa "PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V.", instruyendo para tal efecto a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, previa acta que se levante por su entrega-recepción, a la que se agregue copia certificada de dichas pólizas para constancia.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al peticionario a través de los medios de comunicación precisados en el escrito de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/30/2025. Oficio número DRHYM/155/2025, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo III/89/2024 de este Cuerpo Colegiado, referente a la concesión del área destinada para brindar el servicio de cafetería, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa las gestiones que ha realizado a fin de que haya algún proveedor; sin embargo, le han referido que el espacio es muy amplio y requiere de mucha inversión, razón por la cual, propone llevar a cabo instalación de islas que ofrezcan diversos productos para que el espacio sea compartido por varios proveedores y a su vez se utilice el mobiliario con el que cuenta dicho espacio.

En atención a lo anterior, y tomando en consideración que la propuesta que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales, no resulta viable, dado que no se ajusta a los lineamientos para la Concesión del Área de Cafetería; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por el momento no resulta viable la propuesta presentada por la Directora de Recursos Humanos y Materiales.

Comuníquese lo anterior, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADENDUM

ACUERDO VII/30/2025. Oficio número DRHYM/151/2025, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al punto 4, del acuerdo V/24/2025 de este Cuerpo Colegiado, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE 3 SALAS DE AUDIENCIAS ORALES PARA EL JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER", registrada en el contrato PJET/AD/044-2024, la Directora de Recursos Humanos y Materiales y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, informan lo siguiente:

A) Se realizó el pago del 50% anticipo del contrato el 26 de diciembre del 2024, por un importe \$ 7,083,985.12 y queda pendiente por pagar el 50% por la cantidad de \$7,083,985.12, se realizará el trámite de pago en el momento que notifiquen el acta de la entrega recepción de los trabajos por la Dirección de Tecnologías de la información del Poder Judicial.

B) En relación al calendario o cronograma de actividades previsto para el equipamiento que nos ocupa se contemplan 134 días naturales para su ejecución cuyo plazo de los mismos fenece el 26 de mayo de la anualidad en curso, para mayor referencia se inserta tabla de descripción.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento, aprobar el calendario y estimaciones del equipamiento tecnológico, de acuerdo a su avance físico y financiero, debiendo anexarlo al apéndice del contrato PJET/AD/044-2024, tanto en el área de Recursos Humanos y Materiales como en la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que surta los efectos legales correspondientes.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, dar seguimiento a los avances del equipamiento tecnológico, hasta su total conclusión, debiendo mantener informado a este Comité de Adquisiciones.

Comuníquese lo anterior, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/30/2025. Oficio número DRHYM/152/2025, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al punto 4, de acuerdo VI/24/2025 de este Cuerpo Colegiado, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE 4 SALAS DE AUDIENCIAS ORALES EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANCHEZ PIEDRAS", registrada en el contrato PJET/AD/043-2024, la Directora de Recursos Humanos y Materiales y Director de Tecnologías de la Información y comunicación del Poder Judicial del Estado , informan lo siguiente:



COMITÉ DE ADQUISICIONES

- A) Se realizó el pago del 50% anticipo del contrato, el 26 de diciembre del 2024, por un importe \$ 10,103,284.04 y queda pendiente por pagar el 50% por la cantidad \$10,103,284.04 se realizará el trámite de pago en el momento que notifiquen el acta de la entrega recepción de los trabajos por la Dirección de Tecnologías de la información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.
- B) En relación al calendario o cronograma de actividades previsto para el equipamiento que nos ocupa se contemplan 138 días para su ejecución cuyo computo de los mismos fenece el 31 de mayo de la anualidad en curso, para mayor referencia se inserta tabla de descripción.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento, aprobar el calendario y estimaciones del equipamiento tecnológico, de acuerdo a su avance físico y financiero, debiendo anexarlo al apéndice del contrato PJET/AD/043-2024, tanto en el área de Recursos Humanos y Materiales, como en la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que surta los efectos legales correspondientes.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, dar seguimiento a los avances del equipamiento tecnológico, hasta su total conclusión, debiendo mantener informado a este Comité de Adquisiciones.

Comuníquese lo anterior, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/30/2025. Oficio número DRHYM/153/2025, recibido

el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al punto 4, de acuerdo VII/24/2025 de este Cuerpo Colegiado, referente a la "ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SISTEMA DE AUDIO, VIDEO GRABACION DE 1 SALA DE AUDIENCIAS ORALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ." registrada en el contrato PJET/AD/052-2024, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Director de Tecnologías de la

Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informan lo siguiente:

Se realizó el pago del 30% anticipo del contrato, el 27 de diciembre del 2024, por un importe de \$2,764,476.69 y toda vez que de conformidad con el acta entrega

de fecha 14 de marzo de 2025 se concluyeron los trabajos de conformidad al plazo modificado y contenido en el convenio modificadorio autorizado por este Honorable Cuerpo Colegiado, se procedió al pago finiquito del 70% por un importe de \$6,450,445.60 con fecha 26 de marzo de la presente anualidad.

A) En relación al calendario o cronograma de actividades implementado para el equipamiento que nos ocupa se contempló 80 días para su ejecución cuyo computo de los mismos feneció el 22 de marzo de la anualidad en curso, sin embargo, los trabajos fueron concluidos con tiempo de antelación al previsto y entregados con fecha 14 de marzo de la anualidad en curso.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.

Comuníquese lo anterior, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/30/2025. Oficio número DRHYM/156/2025, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta el Programa Anual de Obra del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, para su aprobación.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura; 1, 20 y 23 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar el Programa Anual de Obra del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/30/2025. Oficios número DRHYM/157/2025 y D-TIC/234/2025, recibidos el veintiséis y veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, signados por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, respectivamente. - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, con relación a las obras denominadas:

- "ADECUACIÓN DE UNA SALA DE ORALIDAD EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ"; y

- “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE AUDIO, VIDEO GRABACIÓN PARA SALA DE AUDIENCIAS ORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ”.

Los titulares de las Direcciones de Recursos Humanos y Materiales y Tecnologías de la Información y Comunicación, informan que dichas obras se encuentran concluidas en tiempo y forma de acuerdo a los periodos de ejecución establecidos en los convenios de ampliación de contrato número PJET/LPN/030/2024-A y PJET-LPN-38-2024.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina,

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que en coordinación con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, levanten las actas de entrega-recepción de la conclusión de los trabajos, para archivar los procedimientos correspondientes, dejando a salvo los derechos de este Ente, por posibles vicios.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS

ACUERDO XII/30/2025. Oficio número DRHYM/154/2025, recibido el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al punto 4 del acuerdo XI/03/2025, respecto del Padrón de Proveedores del año en curso, anexa la actualización con corte al veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco, para debido conocimiento.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 43, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina tomar debido conocimiento.

Comuníquese lo anterior, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para constancia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/30/2025. Oficio número DRHYM/163/2025, recibido el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que en seguimiento a las adecuaciones y necesidades de equipamiento de las Salas de Oralidad del Poder Judicial del Estado, para su debido funcionamiento en las diversas diligencias que deben desahogarse en tiempo y forma por los juzgadores, así como la imperante necesidad de dotar de mobiliario indispensable y suficiente conforme a las características que se contemplan en el anexo, en el cual se prevé un importe aproximado de \$1,400.000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); por ello y derivado de la reunión sostenida con la Presidenta de la Comisión de Administración y Tesorero del Poder Judicial del Estado, quienes le hicieron del conocimiento que se cuenta con recurso para el equipamiento de mobiliario de dichas salas en la partida presupuestal 5.1.1.1; solicita la autorización para la adquisición de mobiliario para el equipamiento de 11 Salas de Oralidad del Poder Judicial del Estado, presentando la propuesta de Convocatoria, Calendario y Bases, para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública correspondiente que quedara identificada con el número de licitación PJET/LPN/014-2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS SALAS DE ORALIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

En atención a lo anterior, dada la necesidad de dotar a las Salas de Oralidad del Poder Judicial del Estado, de mobiliario indispensable para el buen funcionamiento de las actividades propias de las y los Juzgadores, justiciables y usuarios que acuden a las audiencias y toda vez que se cuenta con recurso para el equipamiento en la partida 5.1.1.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025; con fundamento en los artículos 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar y aprobar la adquisición de mobiliario para el equipamiento de 11 Salas de Oralidad del Poder Judicial del Estado.
3. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública Nacional que se identificará con el número **PJET/LPN/014-2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS SALAS DE ORALIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, con cargo a la partida 5.1.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$ 1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
4. Aprobar la convocatoria, calendario y bases, para llevar a cabo el procedimiento en cita.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional en estricta observancia a la Ley de la materia y demás



normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano

Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.

6. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso para la adquisición de mobiliario correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, a la Presidenta de la Comisión de Administración, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/30/2025. Oficio número DRHYM/166/2025, recibido el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de

Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, la Dirección a su cargo cuenta con múltiples antecedentes de solicitudes para uso de vehículos oficiales, y con la finalidad de que el personal del Poder Judicial pueda trasladarse a diversas ubicaciones de los Distritos Judiciales del Estado en cumplimiento a las funciones propias de sus áreas y cargos, y toda vez que se ha realizado un análisis respecto al parque vehicular con el que cuenta el

Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se advierte que las unidades se encuentran asignadas a diversas áreas jurisdiccionales y administrativas y no se tienen vehículos disponibles para atender las múltiples solicitudes, por lo que resulta indispensable adquirir más unidades vehiculares que permitan el desempeño pronto y oportuno de las actividades que realizan las áreas jurisdiccionales y administrativas. Así mismo, informa que una vez adquiridos los vehículos en comento, se llevará a cabo una redistribución de las unidades con las que cuenta el Tribunal Superior de Justicia, con la finalidad de eficientar las labores del personal, precisando que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 5.4.1.1, como lo informó el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en reunión sostenida con dicho Titular.

En ese sentido, solicita a este Cuerpo Colegiado, se tenga a bien autorizar la adquisición de seis unidades vehiculares para uso del personal del Poder Judicial del Estado, remitiendo la propuesta de Bases, Convocatoria y Calendario sugeridos para su debido análisis y en su caso aprobación de la Licitación Pública Nacional que quedará identificada con el número PJET/LPN/015-2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE SEIS UNIDADES VEHICULARES NUEVAS, PARA USO DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

En atención a lo anterior, tomando en consideración las razones y justificación que expone la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, dada la necesidad de dotar a las áreas administrativas y jurisdiccionales de unidades vehiculares que permitan el desempeño pronto y oportuno de las diversas actividades que se realizan y trasladarse a los distintos Distritos Judiciales para la atención de los requerimientos y toda vez que existe suficiencia en la partida 5.4.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar y autorizar la adquisición de seis unidades vehiculares para uso del personal del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
3. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública Nacional que se identificará con el número PJET/LPN/015-2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE SEIS UNIDADES VEHICULARES NUEVAS, PARA



USO DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", con cargo a la partida 5.4.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

4. Aprobar la convocatoria, calendario y bases, para llevar a cabo el procedimiento en cita.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el Procedimiento de Licitación Pública Nacional en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.
6. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso para la adquisición correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, a la Presidenta de la Comisión de Administración, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/30/2025. Oficio número DRHYM/167/2025, recibido el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XXI/24/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, identificado con el número PJET/INV/001-2025 referente a la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO NOVENTA ANAQUELES PARA EL PODER JUDICIAL**", la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta el proyecto de dictamen para la emisión del fallo respectivo, del que en lo conducente se desprende lo siguiente:

1. El dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, se enviaron invitaciones al procedimiento a cuando menos tres personas, identificada con el número PJET/INV/001-2025 referente a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO NOVENTA ANAQUELES PARA EL PODER JUDICIAL", siendo las siguientes personas morales:

- a) MIGISA TRADERS S.A. DE C.V.
- b) IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A. DE C.V.
- c) COMERCIALIZADORA TEVILET S.A. DE C.V.

2. El veintiuno de marzo del año en curso a las diez horas, tuvo verificativo la visita a las instalaciones del archivo del Poder Judicial del Estado, a dicho acto no se presentaron los participantes, por lo cual se dio por terminada la actividad.

3. El veinticinco de marzo de este año, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones, desahogando el acto sin ninguna pregunta hecha por los participantes.

4. Asimismo, el veintiocho de marzo del presente año a las diez horas, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a los tres participantes:

- a) MIGISA TRADERS S.A. DE C.V.
- b) IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A. DE C.V.
- c) COMERCIALIZADORA TEVILET S.A. DE C.V.

De quienes, previo análisis de la documentación de "poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales", así como de las proposiciones técnicas presentadas por los participantes; se aceptaron a los tres, por cumplir con la documentación legal, administrativa y técnica, por lo que, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, levantándose el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.8 de las bases de la licitación que nos ocupa, en la cual se asentaron los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas, la cual en forma de resumen quedó de la manera siguiente:

LICITANTE	PROPIUESTA ECONOMICA
-----------	----------------------



COMITÉ DE ADQUISICIONES

	Total, con Letra	Sub. Total,	\$600,298.50
IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A. DE C.V.	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N	I.V.A.	\$96,047.76
		Total.	\$696,346.26
MIGISA TRADERS S.A. DE C.V.	Total, con Letra	Sub. Total,	\$649,005.00
	SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.	I.V.A.	\$103,840.80
COMERCIALIZADORA TEVILET S.A. DE C.V.	Total, con Letra	Sub. Total,	\$673,993.50
	SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.	I.V.A.	\$107,838.96
		Total.	\$781,832.46

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es invitar a quienes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y los que resulten necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén directamente relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse; además de seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato. En ese sentido y de acuerdo al análisis comparativo de la documentación legal, administrativa, técnica, económica, y con base en criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para este Poder Judicial del Estado, este Comité de Adquisiciones, tomará como referente para la emisión de este fallo, la propuesta económica solvente más baja presentada por los participantes, que en el caso concreto, resulta ser la ofertada por la empresa IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A. DE C.V., por un monto total de \$696,346.26 (Seiscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 26/100 M. N.) I.V.A incluido, quien además cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad del bien a adquirir, como es la seguridad, tiempo de entrega y cuenta con antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente invitación.

En consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en la partida 2.1.1.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio

fiscal 2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción II, 33, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y dictamen de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/001-2025, ordenándose engrosar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.
3. Emitir fallo respecto del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, identificado con el número PJET/INV/001-2025 referente a la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO NOVENTA ANAQUELES PARA EL PODER JUDICIAL**", en favor de la empresa **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$696,346.26 (Seiscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 26/100 M. N.) I.V.A incluido, con cargo a la partida 2.1.1.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realice el contrato respectivo.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento de invitación.
6. Ordenar al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso correspondiente.
7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las trece horas del tres de abril de dos mil veinticinco, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de la materia y en las bases de la invitación.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/30/2025. Oficio número DRHYM/173/2025, recibido el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de

Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, remite tres cotizaciones para llevar a cabo los trabajos de: "Construcción de oficina de área de psicología para atención de menores, en el Distrito Judicial de Ocampo", ubicado en Periférico Emilio Sánchez Piedras Esquina Calle 5 Sur no.15 Colonia el Mirador, Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, C.P. 90204, para su análisis, discusión y aprobación, informando que el periodo de ejecución será de sesenta (60) días naturales; presentando para tal efecto, las cotizaciones siguientes:

PERSONA FÍSICA O MORAL	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
CONSTRUCTORA FONALSO, S.A. DE C.V.	\$ 342,801.92	\$ 54,848.31	\$ 397,650.22

CAMINOS Y DIRECCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 363,320.62	\$ 58,131.30	\$ 421,451.92
CONSTRUCTORA DAVENTY, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 371,163.67	\$ 59,386.19	\$ 430,549.86

Asimismo, solicita autorización de este Cuerpo Colegiado, para la adquisición de los trabajos a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

En atención a lo anterior, y tomando en consideración que resulta necesaria la creación del espacio que será destinado al área de psicología para la atención de los infantes, en los Juzgados del Distrito Judicial de Ocampo, por lo que, previo análisis a las cotizaciones remitidas por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, se advierte que, ninguna de las tres rebasa el monto autorizado en el artículo 140 fracción I, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, y tomando en consideración que el periodo de ejecución de los trabajos es de sesenta días naturales, por ello y toda vez que la propuesta más baja corresponde a la empresa CONSTRUCTORA FONALSO, S.A. DE C.V, que es por la cantidad de \$397,650.22, con IVA incluido, en consecuencia, en estricto apego a los principios de eficiencia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 10, 30 fracción III, 48 fracción I y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en relación al artículo 140 fracción I, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar llevar a cabo los trabajos de: "Construcción de oficina de área de psicología para atención de menores, en el Distrito Judicial de Ocampo".
3. Autorizar por adjudicación Directa los trabajos de: "Construcción de oficina de área de psicología para atención de menores, en el Distrito Judicial de Ocampo", con la empresa CONSTRUCTORA FONALSO,



COMITÉ DE ADQUISICIONES

S.A. DE C.V, por la cantidad de \$397,650.22 (trescientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta pesos 22/100 M.N.), con IVA incluido, con período de ejecución de sesenta (60) días naturales, con cargo a la partida 6.2.2.2 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.

4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento hasta su culminación, manteniendo informado a este Cuerpo Colegiado, para los efectos a que haya lugar.
5. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la emisión del contrato respectivo.
6. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso autorizado, para realizar los pagos en términos del contrato que se emita.
7. Designar como residente de obra al Licenciado Leonel Ramírez Calderón, servidor público adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá supervisar la ejecución de los trabajos hasta su total conclusión.

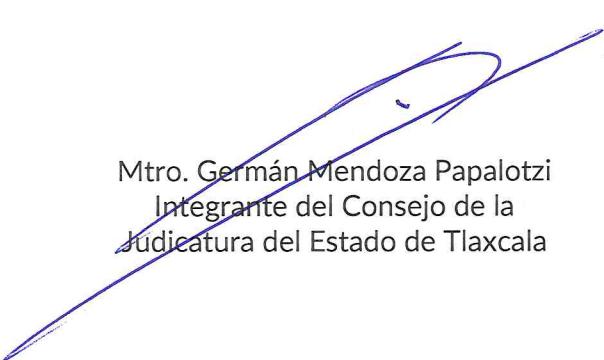
Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al residente de la obra, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de

Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



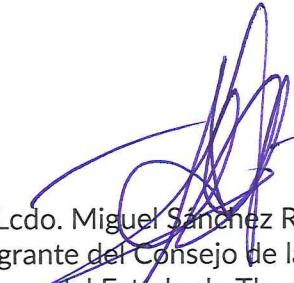
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Alejandra Cósseti Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado



C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.